DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11025
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER16888

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	9 de Octubre de 2017	HORA	8:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 149 No 6-83	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	Bosque Pino III	**POBLACIÓN ATENDIDA**			40		
UPZ	13- Los Cedros	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	30	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	1- Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0115TCN	**OFICIO REMISORIO**			CR-28479		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

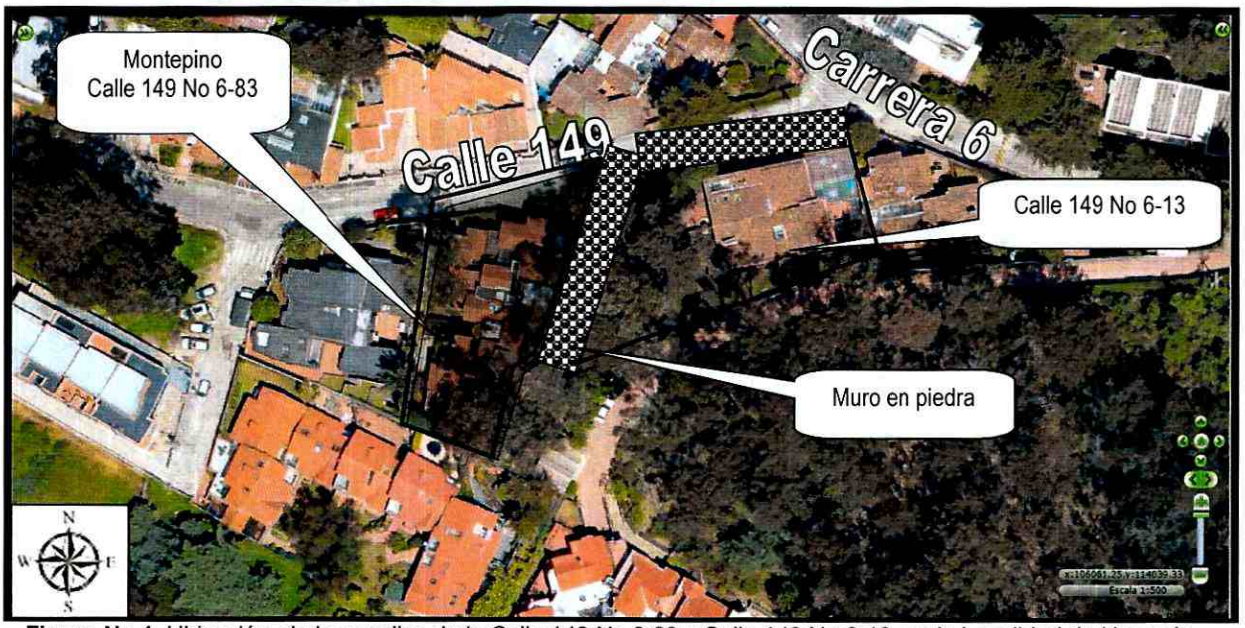


Figura No 1. Ubicación de los predios de la Calle 149 No 6-83 y Calle 149 No 6-13 en la Localidad de Usaquén

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 149 No 6-83 corresponde a una agrupación de edificaciones que constituyen el Conjunto Montepino. Para acceder al mismo es necesario transitar por un sendero peatonal de forma escalonada que colinda hacia el costado oriental con el muro de cerramiento en piedra del costado occidental del predio de la Calle 149 No 6-13

Al predio de la Calle 149 No 6-13 no fue posible el ingreso, pero desde el exterior se evidencia que detrás de sus muros de cerramiento en piedra y al interior del mismo existen individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver Fotografía 1).

Los muros de cerramiento en piedra del predio de la Calle 149 N 6-13 localizados junto al Conjunto Montepino y sobre la Calle 149 tienen una altura aproximada a los 3.50m. El muro de cerramiento en piedra localizado junto al sendero peatonal que conduce a la entrada del Conjunto Montepino tiene una longitud aproximada de 15m y tiene incrustado en el sector central un árbol talado en la parte media.(Ver Fotografías 2 y 3).

Días anteriores a la visita, se presentó el desprendimiento de algunas piedras del muro de cerramiento del costado oriental del predio de la Calle 149 No 6-13, junto al árbol incrustado. Las piedras cayeron sobre el sendero peatonal que permite el acceso al Conjunto Montepino quedando un orificio en el muro de aproximadamente 0.32m² con una profundidad hasta de 15cm aproximadamente que no alcanza a atravesar el mismo (Ver fotografías 4 y 5).

Se evidencia una leve inclinación del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 149 No 6-13 hacia el sendero peatonal que conduce al Conjunto Montepino y adicionalmente se evidencia una separación de tendencia vertical entre piedras en una magnitud aproximada a los 5cm en el vértice formado por los muros de cerramiento del costado oriental y norte.

Dentro de las posibles por las cuales se presentó el desprendimiento de las piedras, está un leve movimiento del muro a causa de los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los de los árboles que se encuentran junto al mismo y al interior del predio de la Calle 149 No 6-13. Las piedras que cayeron fueron las que se encontraban en el sector de menor adherencia, es decir junto al árbol incrustado. Lo anterior no es posible corroborarlo bajo la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



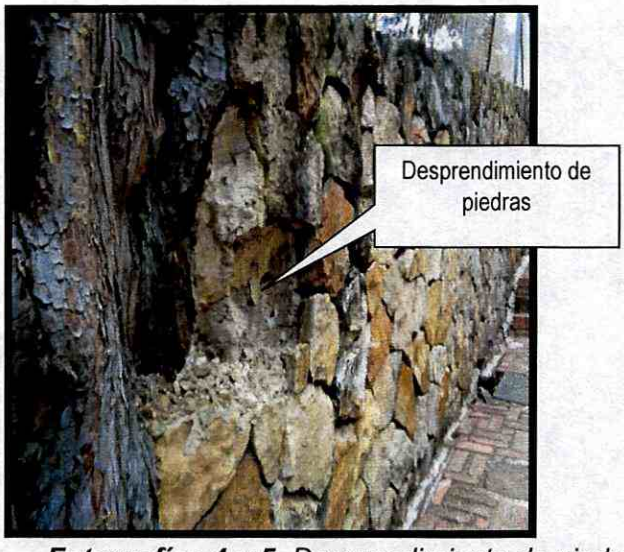
Fotografía 1. *Muro en piedra como cerramiento del predio de la Calle 149 No 6-13*





Fotografías 2 y 3. *Árbol talado incrustado en el muro de cerramiento del predio de la calle 149 No 6-13 junto al predio de la Calle 149 No 6-83.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 4 y 5. *Desprendimiento de piedras del muro de cerramiento del predio de la Calle 149 No 6-13.*



Fotografía 6. Leve inclinación del muro de cerramiento del costado oriental del predio de la Calle 149 No 6-13 hacia el predio de la Calle 149 No 6-83



Fotografía 7. Separación entre piedras en la unión de los muros de cerramiento occidental y norte del predio de la Calle 149 No 6-13

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en el muro evaluado, en el mediano plazo se podrían presentar nuevos desprendimientos de piedras

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al el muro de cerramiento que divide el Conjunto Montepino y el predio de la Calle 149 No 6-13

8. CONCLUSIONES

- Desde el exterior no se evidencia que la estabilidad de los muros de cerramiento del predio de la Calle 149 No 6-13, se encuentren comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de sendero peatonal que conduce a la entrada al Conjunto Montepino no se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de las piedras en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Calle 149 No 6-13 ni por los daños evidenciados en el mismo

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 149 No 6-13, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de los muros de cerramiento, en especial la del muro en piedra pegada del costado occidental para de esta manera garantizar la funcionalidad del sendero peatonal que es usado como acceso al predio de la Calle 149 No 6-83. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo con el fin de mantener las condicionas óptimas para su uso y evitar nuevos desprendimientos de piedras

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles que se encuentran al interior del predio de la Calle 149 No 6-13 junto a los muros de cerramiento, para limitar o detener estos procesos en caso que se determine que existe una relación entre los mismos y los individuos arbóreos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de los predios de la Calle 149 No 6-13 Calle 149 No 6-83, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros de cerramiento del predio de la Calle 149 No 6-13, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co